



Municipalidad de Capilla del Monte

Provincia de Córdoba – República Argentina
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 180/17

VISTO:

La transferencia administrativa realizada el 18 de Setiembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con el asesoramiento legal externo para conseguir de la administración una gestión operativa y coordinada, siempre subordinada a la Constitución, a la ley y a las Ordenanzas que reglan los actos y la actuación de la administración pública;

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

ARTICULO 1º.-: **DESIGNASE** con carácter de ad-honoren al Dr. CLAUDIO JOSE MARIA MAZA, DNI: Nº 11.830.199, como Asesor Legal Externo de la Municipalidad de Capilla del Monte;

ARTICULO 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte;

ARTICULO 3º.-: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Capilla del Monte, 19 de Setiembre de 2017.-

FIRMADO GABRIEL E. BUFFONI
Secretario de Gobierno

MARIA GABRIELA NEGRI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 180/17

VISTO:

La transferencia administrativa realizada el 18 de Setiembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con el asesoramiento legal externo para conseguir de la administración una gestión operativa y coordinada, siempre subordinada a la Constitución, a la ley y a las Ordenanzas que reglan los actos y la actuación de la administración pública;

Por todo ello y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-: **DESIGNASE** con carácter de ad-honoren al Dr. CLAUDIO JOSE MARIA MAZA, DNI: Nº 11.830.199, quien brindará asesoramiento legal externo a la Municipalidad de Capilla del Monte;

ARTICULO 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte;

ARTICULO 3º.-: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Capilla del Monte, 20 de Setiembre de 2017.-